



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

17 OCT 2022

DECRETO: Nº 840

VISTO: El Expte. N° 13.993-M17(I)-S-22, mediante el cual el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública de esta Municipalidad solicita la adquisición de 3.500 m² de adoquines premoldeados, destinados a pavimentación de calles de este Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación menciona las calles para las cuales se propicia la compra de los referidos adoquines, indicando que las mismas tienen el objeto de cerrar circuitos de circulación, en concordancia con el plan de reordenamiento vehicular encarado por esta gestión, que además de organizar el tránsito contribuye a mejorar la habitabilidad de los vecinos del Municipio;

Que a fs. 02 el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos autoriza el presente trámite;

Que a fs. 07 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 7.840.500.- (pesos siete millones ochocientos cuarenta mil quinientos), determinado en base a las cotizaciones que obran a fs. 03/06;

Que a fs. 09 el Sr. Secretario de Hacienda esgrime lo siguiente:
" ...Visto el presente expediente y teniendo en cuenta el cuadro comparativo confeccionado (...) esta Secretaría sugiere la **compra directa** por oportunidad y conveniencia de los elementos solicitados; Teniendo en cuenta que por el monto total correspondería a Licitación Pública, según lo establecido en la Ordenanza N° 1299/03 (...) trámite que demandaría mucho tiempo y teniendo en cuenta el índice inflacionario actual esto se vería reflejado en un incremento en el precio, ocasionando un perjuicio económico al municipio...";

Que a fs. 10/11 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra impedimento legal para proceder conforme lo sugerido por el Sr. Secretario de Hacienda citando para el caso lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y encuadrando la compra directa de los bienes peticionados según lo establecido en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;

111...
DECRETO:

Nº 840

17 OCT 2022

Que a fs. 12 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 12 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra de 3.500 m² de adoquines premoldeados, destinados a pavimentación de calles de este Municipio, por hasta el importe total de \$ 7.840.500.- (pesos siete millones ochocientos cuarenta mil quinientos), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Sub-Secretaría de Infraestructura Pública, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: Regístrese en el Libro Único de Decretos,
COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

Sm.-

Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

02/02